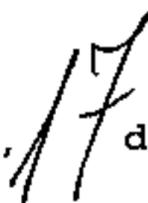


RESOLUCION
Nº 389/95

EXPEDIENTE nº 7370/95

SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

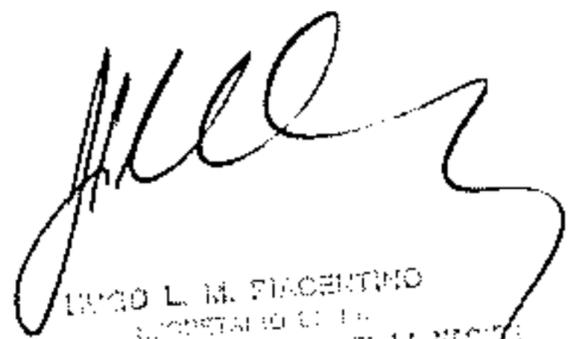
b.446

Buenos Aires,  de abril de 1995.

En atención al pedido de asignación de viático formulado en estas actuaciones por el señor Fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Junín (Provincia de Buenos Aires) doctor Eduardo Norberto Varas, con motivo de la comisión oficial realizada el día 16 de enero último en la ciudad de Salto con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en la causa nº 3852, hágase saber al señor funcionario recurrente que en razón de haberse efectuado dichas diligencias en horas de la mañana (Confr. planilla de fs. 2 - hora salida 7 - hora regreso 10,30), no corresponde liquidación por el concepto señalado (Decreto nº 1343/74, Anexo I, Artículo 3º, Apartado IV, Inciso d).-

Respecto del reintegro de otros gastos y teniendo en cuenta que el traslado se concretó en su vehículo particular, autorizase a la Subsecretaría de Administración a liquidar -exclusivamente- gastos de movilidad (Decreto nº 1343/74, Anexo I, Artículo 5º, Apartado I, Inciso f).-

Regístrese, hágase saber y devuélvanse el presente expediente a la citada Subsecretaría, a sus efectos.


LINO L. M. FIACENTINO
SECRETARIO GENERAL
COMISIÓN FEDERAL DE LA NACION